PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2605918 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TECNESYA SAS

Contrato	**CO1.PCCNTR.2605918**
Objeto	*Contratar la compra de equipos especializados para los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico SENNOVA 8065, 8068, 8069, 8233, 8291, 8398, 8378, del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander Vigencia 2021. LOTE 2*
Contratista	**TECNESYA SAS**
Valor Inicial del Contrato	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE ($220.340.866,67)
Valor Total del Contrato	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE ($220.340.866,67)
C.D.P **(No. y fecha)**	*5021 del 22 de abril de 2021*
C.R.P **(No. y fecha)**	*48421 del 23 de junio de 2021*
Póliza No. **(entidad que la expide)**	*CBO-100009803 de Compañía Mundial de Seguros S.A .*
Plazo	*Sesenta (60) días*
Fecha de inicio	29 de junio de 2021
Fecha de Terminación	28 de agosto de 2021
Supervisor	JANETH ZULIMA RUIZ RUEDA

Entre los suscritos **Edgar Gómez Rodríguez** domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.222.821 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector de centro, debidamente facultado mediante Resolución No 1-00622 del 3 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 086 del 12 de mayo de 2021, entidad domiciliada en Barrancabermeja Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán, y quien, para los fines de esta contratación, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA y por la otra, CAMILO ENRIQUE JIMENEZ CHICAEME, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.217.320 de Bogotá actuando como representante legal de la firma **TECNESYA SAS**, con **NIT: 901247907-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR. 2605918 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Contratar la compra de equipos especializados para los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico SENNOVA 8065, 8068, 8069, 8233, 8291, 8398, 8378, del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander Vigencia 2021. LOTE 2. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE ($220.340.866,67). TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR. 2605918 de 2021, hasta el 28 de agosto de 2021 contados a partir del 29 de junio de 2021**. CUARTA:** Que el contrato No CO1.PCCNTR. 2605918 de 2021 no presentó modificación alguna. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por JANETH ZULIMA RUIZ RUEDA, Instructor del CIDT el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 2605918 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$220.340.866,67
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$220.340.866,67
VALOR EJECUTADO	$220.340.866,67
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
198979821 - 198979921	13 de agosto de 2021	$209.416.403.7

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 621064963 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR. 2605918 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad del servicio amparados en la Póliza No. CBO-100009803, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., continúan vigentes hasta el 28 de febrero de 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes Barrancabermeja, al primer (01) días del mes de septiembre de 2021.

POR EL SENA

EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO

EL CONTRATISTA

Camilo Jiménez

CAMILO ENRIQUE JIMENEZ CHICAEME

Representante Legal

Vo.Bo.: Janeth Zulma Ruiz Rueda, Supervisor del Contrato No. 2605918 de 2021

Janeth Ruiz Rueda